

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2900.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 25 y 28 de octubre pasado.

* Queda enterado de:

- Sentencia Juzgado 1ª. Instancia nº 3 de Melilla, autos de J.V. nº 209/12, Promociones Dinali, S.L.

- Sentencia Tribunal Supremo, Recurso Casación nº 571/13, France Telecom. España.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. nº 68/11, P.O. 22/10, D. Jesús Galera López.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº. 1 de Melilla, P.S.M.C. 8/13 - P.A. 8/13, D. Modesto Fernández Mérida.

- Sentencia Juzgado 1ª. Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, autos J.V. 348/12, AXA y otros.

* Personación en los siguientes Procedimientos:

- Autos de P.S.M.C. 279/13 - P.A. nº 279/13, D. Rachid Mohamed Hammú.

- Autos de P.S.M.C. 287/13 - P.A. nº 287/13, Dª. Yamina Mehdi Lazaar.

- Autos de P.S.M.C. 288/13 - P.A. nº 288/13, Mehdi Lazaar Amar.

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo matrícula 8180-DDH; Cía. Zurich).

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo matrícula 0816-HHZ; Cía. AXA).

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo matrícula 5938-E; Cía. Helvetia).

* Ejercicio acciones judiciales daños a bienes municipales (vehículo matrícula 4857-DYY; Cía. Groupama).

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Benyunes Milud Hammú.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con licencia obras para construcción taller segundo escalón RCAC-10 en base militar Alfonso XIII.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente declaración estado de ruina inmueble C/ Jardines, nº 11.

* Aprobación Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Alta en Inventario de Bienes de la Ciudad de "Albergue Juvenil y Residencia de Deportistas".

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Farid Hassan Mohamed.

Melilla, 5 de noviembre de 2013.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2901.- El día 21 de octubre de 2013, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la entidad "Tuna de la Escuela de Estudios Empresariales de Melilla" para el desarrollo del XXVII Certamen Nacional de Tunas de Económicas y Empresariales Ciudad de Melilla.

Melilla, 30 de octubre de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD "TUNA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE MELILLA" PARA EL DESARROLLO DEL DESARROLLO DEL XXVII CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES CIUDAD DE MELILLA.

En Melilla, a 21 de octubre de dos mil trece.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 007, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de la misma fecha), debidamente facultado para este acto por el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de la misma fecha).

De otra, D. Juan Miguel Lucas Santiago, con DNI número 45.282329-K, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la Tuna de la Escuela de Estudios Empresariales de Melilla, con CIF G-52005105, entidad de la que es Jefe de Tuna.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,